

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESENTES.

El que suscribe, de conformidad a lo establecido por los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice otorgar a favor del Instituto Vallartense de Cultura bajo la figura jurídica de comodato, el bien inmueble de propiedad municipal sobre el cual está construida la Biblioteca Pública Municipal "Profr. Martín Meza Séndis", misma que se encuentra ubicada en la Agencia Municipal Las Mojoneras.

Esta propuesta se sustenta a través del siguiente apartado de:

CONSIDERANDOS:

I.- Que el artículo 37 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que son obligaciones del ayuntamiento apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan;

II.- Que el mismo ordenamiento estatal referido en el numeral anterior dispone que son facultades de los ayuntamientos crear los

empleos públicos, así como las dependencias y entidades que se estimen necesarias para cumplir con sus fines;

III.- Que en concordancia con lo anterior, el artículo 3, del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, dispone que el **Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Vallartense de Cultura**, está investido de facultades para la definición, ejecución y evaluación de la política cultural del Municipio, incluyendo en forma enunciativa el desarrollo y divulgación de las bellas artes, el mecenazgo, la protección al patrimonio cultural, la formación de creadores y públicos, el fomento a la lectura y la promoción de las culturas populares.

De la misma forma, el Instituto Vallartense de Cultura tiene como fines primordiales el realizar acciones tendientes a **IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE EN EL MUNICIPIO;**

IV.- Que el otorgar en comodato al Instituto Vallartense de Cultura la Biblioteca Pública Municipal "Profr. Martín Meza Séndis", permitirá que pueda promover la obtención de recursos económicos que serán aplicados directamente a esa casa del saber, logrando con ello que se mejoren sus instalaciones, se adquiera equipo y material actualizado, mismo que podrá ser usado y disfrutado por las niñas, niños, jóvenes estudiantes y personas en general que asistan a dicho lugar.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, tengo a bien proponer los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza otorgar a favor del Instituto Vallartense de Cultura, bajo la figura jurídica de comodato por el término de treinta años, a partir de aprobado el presente, el inmueble y los muebles que contiene la

PRESIDENCIA
PUERTO VALLARTA

Biblioteca Pública Municipal: "Profr. Martín Meza Séndis", ubicada en la Agencia Municipal Las Mojoneras.

Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el acuerdo de voluntades referido en el párrafo anterior.

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que elabore el Contrato de Comodato que se hace referencia en el numeral anterior, así como recabar las firmas del mismo, solicitando que remita un ejemplar original a la Secretaría General y al Archivo General para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye a la Contraloría Municipal y a la Jefatura de Patrimonio Municipal para que de manera coordinada realicen y coordinen el procedimiento de entrega y recepción de los muebles que obran en Biblioteca Pública Municipal "Profr. Martín Meza Séndis", a favor del Instituto Municipal Vallartense.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2020
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"

C. ING. ARTURO DAVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



3

Expediente: Único
Oficio: SGPV/1199/2020
Asunto: Se solicita información respecto de bien inmueble.

C. CLAUDIA CECILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Encargada de Despacho de Patrimonio Municipal
PRESENTE.

A través de este conducto, respetuosamente me permito solicitar su apoyo y colaboración, a efecto de que se sirva informar a ésta Secretaría General, si el predio en donde se ubica la Biblioteca Pública Municipal "Profr. Martín Meza Séndis", misma que se encuentra en la agencia Municipal de Las Mojoneras, forma parte del patrimonio municipal.

En caso de ser así, le solicito tenga a bien remitir copia simple del documento que acredita la propiedad o posesión en favor del municipio.

En espera de sus atenciones, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2020

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA



C.c.p.- Archivo
Elaboro:  FDJRR





PRESIDENCIA PUERTO VALLARTA

Dependencia: Presidencia Municipal
No. de Oficio: PMPVR-1439-2020
Expediente: Único
Asunto: Remisión escrito

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Sindico Municipal
Presente:

Abogado Francisco Javier Vallejo Corona
Secretario General
Presente:



Por medio de este conducto reciban un cordial saludo, ocasión que aprovecho para remitir copia del oficio IVC/00222/2020, con fecha del día 10 de noviembre de 2020, recibido el 11 del propio mes y año, folio 1364, signado por la Lic. Marina de los Santos Álvarez, Directora del Instituto Vallartense de Cultura.

Por lo anterior descrito y visto en el contenido del mismo les solicito que en el ámbito de su competencia analicen, evalúen lo manifestado y den seguimiento al asunto.

Sin otro particular por el momento, les agradezco su amable atención al presente.

Atentamente

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco. Noviembre 12 de 2020

Jorge A. Murillo

Ing. Jorge Antonio Murillo Guillestegui
Secretario Particular

c.c.p. Archivo
ADP/JAMG/isa/1364

- Sindicatura
- Secret. General

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA
SECRETARIA PARTICIPATIVA
Organismo: Instituto Vallartense de Cultura
No. de Oficio: IVC/00222/2020
Expediente: Único
Asunto: El que se indica.
1364
11 NOV 2020
RECIBIDO
Hora: 9:17 Finna: [Signature]

ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA
Presidente municipal
H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco
Presente

Reciba usted un atento saludo, ocasión que me permito manifestar el interés que existe por parte del Instituto Vallartense de Cultura (IVC), Organismo Público Descentralizado del Municipio de Puerto Vallarta, de solicitar en comodato, por un periodo máximo de 30 años, la Biblioteca Pública Municipal "Profr. Martín Meza Séndis".

Dicho inmueble, ubicado en la agencia municipal Las Mojoneras, fue recientemente remodelado en su totalidad con una inversión de \$ 1'500,000.00 (un millón y medio de pesos M.N.) proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM). Nuevo equipamiento, mobiliario y colecciones literarias fueron adquiridas con recursos propios del Instituto Vallartense de Cultura.

Este comodato permitirá al Instituto no sólo dar continuidad, sino consolidar el fortalecimiento de los programas educativos, de promoción de la lectura y de vinculación con otras instituciones. La figura de Organismo Público Descentralizado favorecerá, además, acercarle a la biblioteca recursos públicos y privados, y en general mantenerla en óptimas condiciones.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente, reiterándole el compromiso del IVC en seguir trabajando por el Puerto que queremos

ATENTAMENTE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria,
y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 10 de noviembre de 2020

[Signature]
Lic. Marina de los Santos Álvarez
Directora del Instituto Vallartense de Cultura



602
128



JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

DEPENDENCIA: PATRIMONIO MUNICIPAL
 NUMERO DE OFICIO: OMA/JPM/0920/2020
 EXPEDIENTE:
 ASUNTO: Se contesta oficio número SGPV/1199/2020

**ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA
 SECRETARIO GENERAL
 PRESENTE.-**



En atención a su oficio citado al rubro superior, donde solicita información sobre el inmueble donde se encuentra la biblioteca pública municipal "Prof. Martín Meza Séndis", que se encuentra en la Delegación Municipal de Mojoneras.

Hago de su conocimiento que dicho inmueble se encuentra registrado en el inventario de bienes inmuebles con el número 249, con una superficie de 2,498.25 metros². En nuestros archivos se encuentra original de la cesión de derechos emitida por el Ejido las Juntas de fecha 26 de Abril de 1997, misma que adjunto en copia simple.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco a 03 de diciembre de 2020
La Encargada de Patrimonio Municipal

(Handwritten signature in blue ink)

C. Claudia Cecilia Rodríguez González
 c.c.p. Archivo

PATRIMONIO MUNICIPAL
 PUERTO VALLARTA, JAL.

54
COMISARIADO EJIDAL
Las Juntas, Municipio de Pto. Vallarta, Jal.

(49) 6.2
129

Sup. Aprox de 2,498,25 .

ASUNTO: Constancia de Posesión de Solar.
Colonia

C. H. Ayuntamiento de Pto. Vallarta Jal.

PRESENTE :

Este Comisariado Ejidal, en atención a lo dispuesto por los Artículos 90, 93 y 94 de la Ley de Reforma Agraria y al Acuerdo de Asamblea General de fecha 26 de Abril de 19 97 reconoce a Ud. como solar, la superficie ejidal cuyas medidas y linderos se citan:

Norte	<u>48.09 Metros Lineales</u>	Mts. con	<u>Calle Guerrero .</u>
Sur	<u>35.18 Metros Lineales</u>	Mts. con	<u>Fraccionamiento Las Palmas .</u>
Oriente	<u>54.47 Metros Lineales</u>	Mts. con	<u>Calle Mexico</u>
Poniente	<u>86.98 Metros Lineales</u>	Mts. con	<u>Fraccionamiento Las Palmas</u>

Tal solar no puede venderse, cederse, traspasarse o enajenarse hasta no haberse satisfecho lo dispuesto por los Artículos 93, 96 y 100 de la Ley. El incumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 95 y 98 de la Ley, faculta a la Asamblea a recogerlo y señalar nuevo beneficiario de la superficie que aquí se cita.

Las Juntas, Municipio de Pto. Vallarta, Jal., a 26 de Abril de 19 97

TIERRA Y LIBERTAD

PRESENTE,
C. [Signature]
COMISARIADO EJIDAL
LAS JUNTAS, MPIO. DE
PUERTO VALLARTA, JAL.
MPS No 14 67 0104

SECRETARIO,
[Signature]
G. Fernando Mendoza Bernal.

TESORERO,
[Signature]
C. Antonio Arceola Perez

307
PDTE. DEL [Signature] DE VIGILANCIA,
CONSEJO DE VIGILANCIA
G. [Signature]
LAS JUNTAS, Jalisco Espinoza G .
MUNICIPIO PTO. VALLARTA

H. AYUNTAMIENTO
1995 1997
PUERTO VALLARTA, JAL.
PATRIMONIO MUNICIPAL

Recibido el día 02 MAYO 97
a las 14:00 Hrs